

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

ORDENANZA N° 1625/2021.-

VISTO:

La Ordenanza N° 1497/2019 promulgada por Decreto N° 144/2019 de fecha 28 de mayo de 2019, que Convalida el Contrato de Obra Pública firmado por el Departamento Ejecutivo Municipal y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, respecto a la Obra REPARACIÓN CUBIERTA DE TECHOS EN EL IPEM N° 274 “GRAL. LUCIO V. MANSILLA” de esta Ciudad; y

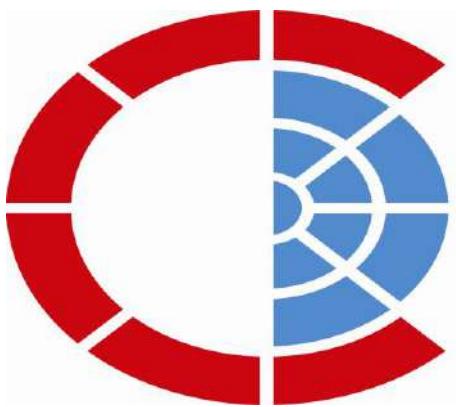
CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra no ha podido realizarse en cumplimiento de dicho Contrato, dado la falta de giro de los fondos convenidos, desde el Gobierno de la provincia de Córdoba.-

Que se estima que el retraso ha sido motivado en este caso por las circunstancias inesperadas y fortuitas que son de dominio y conocimiento público, habiendo ralentizado los distintos desembolsos económicos correspondientes a programas de ejecución de trabajos de infraestructura pública del Gobierno Provincial.-

Que, por lo anterior, procede la suscripción de un nuevo Contrato de Obra Pública, que no altera los propósitos del anterior, sino que actualiza los montos por el cual el mismo se ejecuta, dado que el transcurso del tiempo ha producido variantes en los costos de materiales y mano de obra.-

Que dado la prioridad que reviste la obra para dicho Centro Educativo como asimismo la premura en efectuar los trámites previos al desembolso de los montos para dar comienzo a los trabajos, y teniendo en cuenta el antecedente valedero de la Ordenanza N° 1497/2019, que autoriza la realización de la obra, convalidando lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en pos de la misma, el Municipio de Huinca Renancó deja constancia mediante Decreto N° 456/2021 de fecha 13 de julio de 2021, de la suscripción y convalidación de un Nuevo Contrato de Obra, con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, que se elevó oportunamente al Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba con la documentación que corresponde al proyecto de obra.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

Que la presente Obra se efectúa en el marco normativo general de la Ley de Obras Públicas N° 8614 de la Provincia de Córdoba, sus Decretos Reglamentarios N° 4757/77 y N° 4748/77, sus Leyes Modificadorias N° 10417 y N° 10422 reglamentadas por Decreto Provincial N° 1823.-

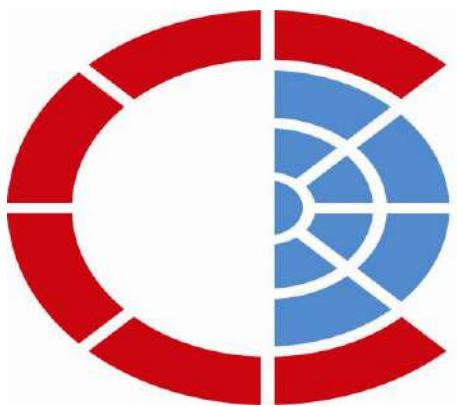
POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º.- APRUÉBASE EN TODOS SUS TÉRMINOS el Decreto Municipal N° 456/2021 de fecha 13 de julio de 2021 y **CONVALÍDASE** lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal de Huinca Renancó en relación a la suscripción de Nuevo Contrato de Obra Pública con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, para la realización de la Obra: **REPARACIÓN DE CUBIERTA DE TECHOS EN EL IPEM N° 274 "GRAL. LUCIO V.-MANSILLA" DE LA LOCALIDAD DE HUINCA RENANCÓ, DPTO. GENERAL ROCA, PROVINCIA DE CÓRDOBA** - Monto: PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILVEINTIDÓS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 4.499.022,18).-

Art.2º.- AUTORIZASE al Sr. Intendente Municipal de Huinca Renancó a la suscripción de Convenio con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, respecto a la Obra Reparación de Cubierta de Techos en el IPEM N° 274 "Gral. Lucio V. Mansilla" de la localidad de Huinca Renancó, como asimismo toda la documentación necesaria para la ejecución de la misma, de conformidad al proyecto elaborado por la Dirección General de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

Art.3º.- El texto del Nuevo Contrato de Obra Pública correspondiente, forma parte de la presente Ordenanza como Anexo a la misma.-

Art.4º) COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria, de fecha veintinueve de julio de dos mil veintiuno.-

Ernesto Jonatan Arena
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

Carlos Alberto Opizzo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante